



RESOLUCIÓN No. 034

(08 de febrero 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 001 – 2016

Página 1 de 2

El Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: " Adquirir el Licenciamiento de Swift del Microsoft Office, Windows y Antivirus".

Que se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 001- 2016, cuyo objeto es: " Adquirir el Licenciamiento de Swift del Microsoft Office, Windows y Antivirus".

Que se han realizado observaciones al proceso y valor de la oferta que se trasladó al Comité para la respectiva Evaluación, con el fin que sean resueltas por este en forma idónea, conforme al Estudio de sector realizado.

Que según el Decreto 1510 de 2013, el proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a 15 días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de la Invitación Pública No. 001-2016 cuyo objeto es: "" ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE SWIFT DEL MICROSOFT OFFICE, WINDOWS Y ANTIVIRUS", partir de la expedición del presenta acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de la suspensión contemplada en la presente resolución, los plazos y fechas definidas en el cronograma del proceso de la Invitación Pública No. 001- 2016, que no hayan sido cumplidos, se suspenden hasta que las nuevas fechas sean determinadas por la Autoridad competente en el Acto Administrativo que ordene la continuación del proceso de selección



RESOLUCIÓN No. 034

(08 de febrero 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 001 – 2016

Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar las observaciones del proceso para que sean resueltas por el Comité de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector